

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero de 1959)

Resolución No. 119 del 18 de diciembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LAS FUNCIONES
CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE INGENIERO EN REDES Y DATOS CON
ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 del 26 de enero de 1959 que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007;

Que de conformidad con el Literal c. del Artículo 12 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 corresponde a la JTIA determinar las funciones correspondientes a los títulos de ingenieros y arquitectos;

Que el desarrollo tecnológico en el campo de la ingeniería impone la necesidad de reglamentar las distintas actividades de esta profesión;

Que los conocimientos académicos y técnicos para obtener el grado de INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS, representan una de las especialidades de la profesión de ingeniería;

Que, en la Reunión del 18 de diciembre de 2019, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO. REGLAMENTAR la profesión de INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS, como una especialización de la ingeniería, conforme se dispone en la presente resolución;

SEGUNDO. ESTABLECER que el INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS es un profesional con amplio conocimiento de las actividades de transmisión de datos y procesamiento de la información;

TERCERO. EL INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS es el profesional con grado académico de licenciatura en Ingeniería, con los fundamentos esenciales y competencias para formar parte de los equipos a cargo del diseño, planificación, instalación, certificación, y la gestión de proyectos de redes de datos y comunicaciones, considerando los elementos de convergencia, redundancia y seguridad que requiere cada proyecto;

CUARTO. EL INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS está legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión y está habilitado para realizar lo siguiente:

1. Diseñar y administrar redes de comunicación y soluciones de conectividad.
2. Garantizar la transmisión efectiva de datos y procesamiento de la información.
3. Llevar a cabo proyectos de infraestructura y radio enlace, relacionados a la instalación y conectividad de antenas de tv y telefonía.
4. Implementar auditorías en las distintas redes y equipos de comunicación, para minimizar las vulnerabilidades de acceso y la pérdida de información.
5. Analizar tablas de enrutamientos y configuraciones de equipos de conexión de redes.

- 6. Administrar bases de datos de diferentes plataformas.
- 7. Elaborar y emitir informes, avalúos y/o peritajes concernientes al campo de la Ingeniería en redes y datos con énfasis en sistemas inalámbricos.
- 8. Ejercer cualquiera otra función que, por su carácter o los conocimientos especiales que requiera, sea privativa de la Ingeniería en redes y datos con énfasis en sistemas inalámbricos.
- 9. Ejercer como docente en centros de enseñanza las materias propias de la Ingeniería en redes y datos con énfasis en sistemas inalámbricos o Similares.

QUINTO. EL INGENIERO EN REDES Y DATOS CON ENFASIS EN SISTEMAS INALAMBRICOS deberá contar con la cooperación de los profesionales de la arquitectura y otras especializaciones de la ingeniería, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, sus modificaciones y Decretos Ejecutivos reglamentarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ángela Laguna Caicedo
 Ing. Ángela Laguna Caicedo
 Presidente



Rutilio Villarreal
 Ing. Rutilio Villarreal
 Representante del
 Colegio Ingenieros Civiles y Secretario

Amador Hassell
 Ing. Amador Hassell
 Representante de la Universidad
 Tecnológica de Panamá

Luis Ornedo Vásquez
 Ing. Luis Ornedo Vásquez
 Representante del Colegio de
 Ingenieros Electricistas, Mecánicos
 y de la Industria

Carla López
 Arq. Carla López
 Representante del
 Colegio de Arquitectos

Lizandro Castrellón
 Arq. Lizandro Castrellón
 Representante de la Universidad
 de Panamá

Rolando A. Lay De Gracia
 Ing. Rolando A. Lay De Gracia
 Representante del
 Ministerio de Obras Públicas

